

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	REQ.
520040802144	AZIZ, MOHAMED	X5129889S	BENAGUACIL	24-06-2010	500,00		RD 772/97	001.1		
520040802855	ABBASSI, EL MAMOUNE	X1967585G	BETERA	04-08-2010	200,00		RD 2022/98	010.1		
520040794093	AFFASI, AHMED	X3632788F	MANISES	28-07-2010	800,00		RDL 8/2004	002.1		
520040802168	DAHANI, EL MILOUD	X1247293A	VITORIA GASTEIZ	24-06-2010	80,00		RD 2822/98	032.3		

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

## INSPECCIÓN DE TRABAJO

## Y SEGURIDAD SOCIAL

**2864.-** Número acta, I522010000011120, F. Resol., 24-09-2010, Nombre sujeto responsable, Construcciones Nuevo Lider S.L., NIF/DNI/NIE/, B52012416, Domicilio, C/. Pamplona 16, Municipio, Melilla, Importe, 2046,00, Materia, Seguridad y Salud.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá nº 8) a los efectos previstos en el art. 35. a) de la citada Ley.

Puede interponerse el Recurso de Alzada.

ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

El Jefe de Negociado.

Antonio Torres-Pardo Lambea.

**INSPECCIÓN DE TRABAJO**

## Y SEGURIDAD SOCIAL

**2865.-** Número acta, I522010000015968, F. Resol., 27-09-2010, Nombre sujeto responsable, Fabricación Marmoles - Marraques S.L., NIF/DNI/NIE/, B52017977, Domicilio, C/. Callejón de la Marina 20, 52005, Municipio, Melilla, Importe, 3975,88, Materia, Seguridad Social.

Se publica el presente EDICTO para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarle la resolución del acta de infracción, levantadas a los sujetos responsables que se relacionan.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de UN MES, a partir del día siguiente al de esta notificación, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, con la advertencia que transcurrido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (Sanciones) (C/. Pablo Vallescá nº 8) a los efectos previstos en el art. 35. a) de la citada Ley.

Puede interponerse el Recurso de Alzada.

ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

El Jefe de Negociado.

Antonio Torres-Pardo Lambea.